

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **48 horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el 25 de abril de 2024, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Representante Propietario del Partido Político Redes Sociales Progresistas, en contra de la resolución IMPEPAC/REV/014/2024 y sus acumulados IMPEPAC/REV/026/2024, IMPEPAC/REV/027/2024 e IMPEPAC/REV/034/2024 identificado con el número de expediente TEEM/RAP/25/2024-3.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **15:00 horas** del día 28 de abril de 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

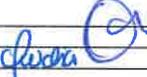
Que, en este acto, ha concluido el plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el 25 de abril de 2024, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Representante Propietario del Partido Político Redes Sociales Progresistas, en contra de la resolución IMPEPAC/REV/014/2024 y sus acumulados IMPEPAC/REV/026/2024, IMPEPAC/REV/027/2024 e IMPEPAC/REV/034/2024 identificado con el número de expediente TEEM/RAP/25/2024-3. -----

Así mismo se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **15:00 horas** del día 28 de abril de 2024, y concluyó a las **15:00 horas** del día 28 del mismo mes y año, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE




M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes 
Elaboró	Cynthia Reyes López 